

# Policía Nacional de Honduras.

## Tránsito difícil y prolongado a la Administración Civil del Estado

Por: Silvio Edmundo Inestroza Padilla.  
Doctor en Administración Gerencial  
Catedrático de la facultad de relaciones industriales, UTH  
Especialidad en ciencias jurídicas y policiales.

La misión, organización y doctrina de la institución nacional encargada del orden y seguridad interior en Honduras, privilegia el concepto de “nueva policía”, relacionándolo con la etapa histórica donde se produjo el traslado desde la pertenencia del poder militar a la administración civil del Estado. Un logro que tiene relación y raíces en la coyuntura de la década de los 90 cuando cobró fuerza y vigencia, la aspiración de una supremacía del poder civil, que llevó a la formulación de planteamientos en los sectores organizados, el Congreso Nacional y la Empresa Privada, que a su vez dió lugar a la supresión de la temida Dirección de Investigaciones Nacionales, y posteriormente, a una serie de acontecimientos y medidas, que finalizaron con el traspaso de la policía a una Junta Interventora, la creación de la Secretaría de Seguridad y la emisión de la Ley Orgánica de la Policía Nacional.<sup>1</sup>

### Los albores de la policía (1821-1876)

Los documentos revelan que en el caso de Honduras la función policial en la etapa del descubrimiento y la conquista tiene sus particularidades. Era reservada por lo general a la autoridad militar o religiosa, pero el Rey se reservaba la preocupación por la integridad de los indios sus tributarios en ultramar. En nuestro país nace una suerte de policía con el apareamiento del repartimiento y la encomienda, que eran instituciones encargadas de vigilar el fiel cumplimiento de las ordenanzas sobre el tributo y la asignación de indios a las labranzas, minas y haciendas.

En los primeros días de la independencia patria, la policía estuvo bajo la dependencia del poder civil, pero vivió circunstancias que debemos analizar para comprender los orígenes de los fenómenos y procesos ocurridos a lo largo de su accidentada historia. En realidad, los primeros estudios sobre el nacimiento y evolución de la policía nacional han soslayado por lo general los hechos y procesos producidos antes de crearse los cuerpos de policía con una organización formal. Por esa razón, se tiene una tendencia a establecer como punto de partida la creación y Reglamentación del Cuerpo de Policía de Tegucigalpa y la Villa de Concepción de Comayagüela, por Acuerdo emitido el

---

<sup>1</sup> Jesús Evelio Inestroza Manzanares, *Historia de la Policía Nacional de Honduras (1626-2002)*, Pp. 405-407

28 de diciembre de 1881 y que entrara en vigencia el 15 de enero de 1882, fecha en que es celebrado el aniversario de la institución.<sup>2</sup>

En el tránsito de la policía desde la firma del Acta de Independencia en 1821 hasta la ruptura de la federación en 1838 domina en la función policial el papel de los alcaldes y alcaldes auxiliares. Son los funcionarios que de acuerdo al Decreto emitido en el año de 1824 tienen la responsabilidad de “conservar el orden y gobierno interior”, prevenir los delitos, combatir la vagancia y el ocio, rondar, proteger los despoblados, y en general, velar por el cumplimiento de las leyes y disposiciones municipales, especialmente las relativas a la portación de armas, celebraciones, diversiones y juegos de azar. De conformidad con este histórico Decreto, la autoridad y administración de la policía de seguridad no podía ser confiada sino a las autoridades civiles y fueron restablecidos los alcaldes de barrio en los poblados y los comisarios y jueces para prevenir y reprimir el delito en el campo. Además, se dividieron las poblaciones en cuarteles a cargo de los alcaldes y regidores, y los cuarteles en barrios, con la responsabilidad de realizar rondas todas las noches y en horarios especiales en días festivos.

En el Acta de Independencia levantada por una junta de notables en la ciudad de Guatemala el 15 de septiembre de 1821, se establecía que las autoridades coloniales continuarían desempeñando sus cargos. Esta total vigencia de la estructura política y administrativa, implicaba que las disposiciones de policía permanecerían inalterables, o sea el papel protagónico de los ayuntamientos, lo mismo que las normas que regulaban los servicios de policía, es decir, la Ley de las Siete Partidas y todas las ordenanzas de contenido civil, penal, de procedimientos y judicial que tenían que ver con el orden y la seguridad de las personas, el ornato y la salubridad. El 22 de noviembre de 1824 la Asamblea Nacional Constituyente reunida en la ciudad de Guatemala emitió la Constitución Federal de Centro América que dejaba establecido que el espíritu del documento estaba basado en la necesidad de “(...) afianzar los derechos del hombre y del ciudadano sobre los principios inalterables de libertad, igualdad, seguridad y propiedad: establecer el orden público y formar una perfecta federación”. En el artículo 2° se afianza este propósito al declarar que es esencial al soberano (el pueblo), y su primer objeto, la conservación de la libertad, seguridad y propiedad.

3

---

<sup>2</sup> Dirección de Historia Militar, Reseña histórica de la Fuerza de Seguridad Pública, Pp.1-4

<sup>3</sup> Medardo Mejía. **Historia de Honduras. El descubrimiento. La Mundialización de Honduras. Tomo II.** Pp.23-45

El 6 de junio de 1825, días antes de decretarse la primera división territorial en siete departamentos (Comayagua, Tegucigalpa, Gracias, Santa Bárbara, Yoro, Olancho y Choluteca) y con anterioridad a la promulgación de la Constitución de la República, que como se sabe, se produjo el 11 de diciembre de ese año, la Asamblea Nacional Constituyente emitió la primera Ley de Policía que asignó la responsabilidad de preservar el orden y la seguridad interior del país a las autoridades locales, quienes no disponían en ese momento de un ordenamiento que les posibilitara en forma legal y eficiente sus funciones preventivas y coercitivas en el combate de la delincuencia.

Se disponía de una normativa, pero en realidad, la policía como cuerpo totalmente organizado no existía. El Estado no asignaba partidas especiales para el sostenimiento de la policía y hace recia recaer la responsabilidad de la preservación del orden y la seguridad en los 7 departamentos constitucionalmente organizados, que eran: Comayagua, Tegucigalpa, Choluteca, Gracias, Santa Barbara, Yoro y Colón. Existía en forma precaria la función policial a cargo de los jefes políticos en los departamentos, de las municipalidades en los centros urbanos y de los auxiliares en las aldeas. Las faltas de policía más frecuentes que tipificaban las leyes y decretos especiales, eran la vagancia, el ocio, riñas, uso de armas prohibidas y juego de azar.<sup>4</sup>

En el gobierno del General José María Medina el Congreso emitió los reglamentos de Policía Urbana y Rural que contemplaban el nombramiento de inspectores en todos los departamentos de la República. Los nuevos funcionarios desempeñaron su trabajo empleando métodos brutales de tortura y otros abusos condenables. La aplicación del Reglamento fue tan efectiva en las zonas rurales que el gobierno decidió extenderla al área urbana.

#### La policía de la Reforma Liberal (1877-1900)

En los grandes planes de la Reforma, el tema de la profesionalización y expansión de la policía fue abordado en la perspectiva ideológica. El caudillismo faccional representado en las autoridades centrales y departamentales, en los levantiscos militares de serranía y en los grupos tenebrosos que operaban las líneas de un refinado sistema de inteligencia en combinación con los grupos hegemónicos de Centro América, se encontraba en una crisis momentánea. El mejoramiento notable de las comunicaciones, impactó en la estructura misma de la sociedad y en el poder caudillista. Los nuevos gobernadores políticos, intendentes y funcionarios de diferente categoría podían comunicarse de inmediato con la autoridad central y de esa manera los planes y los movimientos

---

<sup>4</sup> Dirección de Historia Militar del Comando en Jefe, *Mensaje del Jefe de las Fuerzas Armadas en el Aniversario de la Policía*. Pp. 2-12

sospechosos eran reportados en el mismo instante por los telegrafistas, ante el asombro e incredulidad de los hondureños que vivieron aquella notable etapa histórica.

En 1877 fue creada la Guardia Civil en Tegucigalpa y el 15 de enero de 1882 fue emitido el Reglamento de la Policía de Tegucigalpa y la Villa de Concepción de Comayagüela. El 28 de febrero de 1888, en el gobierno del general Luis Bográn se emitió un Reglamento de Policía que constaba de 561 artículos y abarcaba en forma detallada toda el área de competencia de la función policial. Es sin lugar a dudas la norma más completa de la policía hasta ese momento.

Al tenor del Reglamento en mención la policía nacional tenía como misión: “ (...) la conservación del orden público, la seguridad y bienestar de los moradores y disciplina de las costumbres en virtud de preceptos que reprimen la vagancia, la ebriedad, los juegos, y la portación de armas prohibidas, que procuren la salubridad pública, que reformen los abusos que puedan cometerse en el comercio, que promuevan la limpieza de las calles, la solidez y hermosura de los edificios, que cuiden del orden en los espectáculos públicos, protejan la decencia y la moralidad y establezcan la vigilancia sobre la ejecución de las leyes de caza y pesca, la seguridad de las vías de comunicación y la de la propiedad en general”.<sup>5</sup>

En el nuevo ordenamiento la policía estaba dividida Urbana, Rural y Mineral. Los gobernadores constituían el órgano de comunicación entre el gobierno y los empleados de policía de su departamento y tenían como principales atribuciones proveer a los inspectores de la fuerza necesaria para el cumplimiento de sus funciones; pedir auxilio al comandante militar cuando la policía no bastare; y exigir a las municipalidades el cumplimiento de los deberes policiales.

## La policía en la primera mitad del Siglo XX

En las primeras tres décadas del siglo XX la policía tuvo un desarrollo lento, interrumpido por sangrientas y prolongadas Guerras civiles que azotaron al país.

El ascenso al poder del general Tiburcio Carias Andino en 1933, coincidió con la etapa de crisis económica provocada por la gran recesión en el mundo capitalista. Uno de los efectos sociales más dramáticos que enfrentó la fue el

---

<sup>5</sup> La Ley fue aprobada en Sesión de Consejo de Ministros presidido por el General Juan Alberto Melgar Castro, contándose con la presencia del Jefe de las Fuerzas Armadas General Policarpo Paz García, el Jefe del Estado Mayor del Ejército Teniente Coronel Cesar Elvir Sierra y el Comandante de la Fuerza de Seguridad Pública Coronel Juan Ángel Arias Rodríguez. La Prensa N° 7506, 17 de agosto de 1976.

ingreso creciente de jóvenes apenas entrados a la adolescencia y otros que aún no habían entrando a ella, a las cárceles de la policía por faltas que iban desde la ratería y la vagancia, hasta los raptos y las violaciones, cometidos para asombro de las autoridades, por muchachos que apenas contaban con catorce años de edad. La solución que encontró el Gobierno fue la creación de dos escuelas correccionales para menores

La policía en el gobierno de Carías estaba dividida en tres departamentos: de línea, de Investigación, de Tráfico y Montada (rural). Era un cuerpo disciplinado, efectivo, leal al Presidente y con una organización aceptable, pero empeñada en la represión de toda discidencia política.

#### Democracia y crisis (1949-1963)

Al finalizar el gobierno dictatorial de Carías sobrevino una etapa de apertura democrática.

En 1957 asumió el poder José Ramón Villeda Morales. El primer gobierno liberal en un cuarto de siglo. En 1959 tuvo lugar el movimiento armado encabezado por el coronel Armando Velásquez Cerrato que buscaba derrocar al gobierno. La policía de Tegucigalpa se unió al movimiento rebelde, y al fracasar el alzamiento fue creada una Guardia Civil que sustituyó a la Policía Nacional la institución de orden y seguridad fue conformada en su totalidad por afiliados al partido liberal dando paso a una politización que desencadenó en una persecución continua a los nacionalistas y enfrentamientos continuos con los militares.

El 6 de septiembre de 1961, en las cercanías de la casa de campo “Shan Gri Lla” a inmediaciones de la represa “Los Laureles” fueron ejecutados 11 hombres por efectivos de la Guardia Civil, quienes contaron con la colaboración de particulares. Sus cadáveres fueron trasladados al anfiteatro del Hospital General “San Felipe”. Por una extraordinaria coincidencia, como lo hacía notar un diario de la capital, los cuerpos que se encontraban destrozados a tiros, ofrecían una sola área de blanco: abdomen, tórax y cabeza, incluso, uno de ellos tenía orificios de bala en la axila, señal que se encontraba rendido y con los brazos en alto en el momento de su muerte.

#### Rama orgánica de las Fuerzas Armadas (1963-1998)

La Guardia Civil desapareció en forma brutal y trágica. Las unidades militares tipo batallón de Tegucigalpa y los cuarteles del interior, planificaron y ejecutaron un ataque sorpresa a la policía en las primeras horas de la madrugada del día 3

de octubre de 1963, cuando dormían y se encontraban indefensos. Centenares de policías que no alcanzaron a huir, fueron masacrados, algunos pudieron utilizar las armas para repeler el ataque, pero murieron o terminaron por rendirse. La población civil que escuchó el tableteo de la metralla y la explosión acompañada de los morteros creyó que se trataba de la celebración del “Día del Soldado Hondureño”. Cuando salió el sol la situación estaba controlada por los militares, la radio transmitía comunicados con cortes de música marcial y los comandos recorrían las calles, allanaban casas particulares y efectuaban capturas. A la vista de la población que atisbaba desde las ventanas, hondureños identificados con el gobierno o simples simpatizantes del partido liberal eran culateados con saña y brutalidad. ¡El gobierno del Doctor José Ramón Villeda Morales había sido derrocado mediante un golpe cruento ejecutado por las Fuerzas Armadas de Honduras!

La Proclama de las Fuerzas Armadas hizo alusión a la supresión de la Guardia Civil e insinuó la intención de sustituirla por una institución sin afiliación partidista, lo que no se logró de momento pues el Cuerpo Especial de Seguridad que sustituyó al “ejercito político” de Villeda Morales, en una acción combinada con personal de las zonas militares inició una persecución en algunos lugares de la República de líderes y simpatizantes liberales para neutralizar sus trabajos proselitistas para elegir diputados a la Asamblea Nacional Constituyente. Las elecciones celebradas en 1965 las ganó el Partido Nacional, y el general golpista Oswaldo López Arellano fue electo Presidente Constitucional de la Republica.

El 9 de Octubre de 1963 la Guardia Civil fue suprimida, creándose en su lugar el “Cuerpo Especial de Seguridad” (CES), bajo la dirección del coronel Alonso Flores Guerra quien al momento del Golpe se encontraba en Washington, representando a las Fuerzas Armadas ante la Junta Interamericana de Defensa. A continuación el Decreto que dio vida al Cuerpo Especial de Seguridad (CES), el nuevo cuerpo de policía.

Al emitirse la segunda Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas, mediante Decreto Ley del 30 de enero de 1975, El Cuerpo Especial de Seguridad creado el 9 de Octubre de 1963, se convirtió en Fuerza de Seguridad Pública, con el carácter de rama orgánica de la institución castrense. El 27 de febrero de ese mismo año tuvieron lugar los solemnes actos en el Campo de Parada del Primer Batallón de Infantería, para celebrar y reconocer el acontecimiento. Al emitirse la Ley Orgánica, mediante Decreto No 369 del 16 de agosto de 1976 adquirió definitivamente la categoría de Fuerza, equiparada al ejército, la naval y Fuerza

Aérea. <sup>6</sup>El coronel Policarpo Paz García se convirtió en el último Director del Cuerpo Especial de Seguridad y el Primer Comandante de la naciente Fuerza de Seguridad Pública (11 de diciembre de 1972 – 30 de abril de 1975) y a quien le sucedería bajo la vigencia del ordenamiento legal el coronel Juan Ángel Arias Rodríguez ( 3 de octubre de 1975 – 2 de enero de 1978).

En 1977 fue creada la Escuela Nacional de Policía con un período académico de 2 años. Los aspirante fueron seleccionados en unidades del ejercito nacional, todos tenían el rango de sargentos de infantería.

#### Traslado de la Policía a la administración civil del Estado (1995-1998)

La policía nacional de Honduras, bajo la denominación de Fuerza de Seguridad Pública fue protagonista en el drama de una década complicada, donde los elementos de una geopolítica regional se unían para configurar una situación política con implicaciones terribles y dolorosas. Eran los años ochentas, de amenazas y seguridad nacional, guerra fría y convulsión en Centro América. Y fue en el año de 1982 cuando se emitió el Decreto para combatir a las personas que delinquieran en actos contra la seguridad del Estado, contemplando aquellos casos de sublevación, de tripulaciones y secuestro de naves, tráfico y uso de armas de fuego, explosivos, detonantes, inflamables y equipos de comunicación, así como el uso de uniformes y cualquier material utilizado exclusivamente por las Fuerzas Armadas, sabotaje y destrucción de empresas, secuestros asaltos, incendios y daños a la propiedad mediante bombas, detonantes, explosivos, sustancias químicas o inflamables u otros similares.

El 6 de septiembre de 1995 los miembros de la “*Comisión Especial del Congreso Nacional*” presentaron un dictamen sobre el traspaso de la policía a la administración civil que establecía la propuesta de introducir disposiciones sobre la forma de seleccionar la autoridad policial y sus miembros, su carrera profesional, su sistema de previsión, los recursos económicos y su administración y los demás instrumentos que requieran para su organización y funcionamiento. En 1996 se logró el Acuerdo Cívico de traspaso. Quedó establecido que la policía aunque pasaría al control de los civiles se trabajaría en una ley que incluiría mecanismos de salvaguardar la garantía para todos los partidos políticos, evitando así ingerencias políticas en el manejo de la institución. El traspaso se oficializó en una ceremonia solemne celebrada en la Academia Militar el 21 de octubre de 1997. El 28 de mayo de 1998 fue creada la Secretaría

de Seguridad y en esa misma fecha emitió la Ley Orgánica para regular la organización y funcionamiento de la Policía Nacional.<sup>7</sup>

Es una historia accidentada, con obstáculos y expectativas, esperanzas y acciones notables, pero el nacimiento de la “Nueva Policía” en la administración civil del Estado no significaba un cambio decisivo en los procedimientos administrativos, el cumplimiento de la misión con enfoques novedosos y determinantes. Al acercarse a los cuatro lustros de una nueva identidad institucional aún no desaparecen los errores y condiciones históricas que afectaron la evolución sostenida de la policía nacional de Honduras.

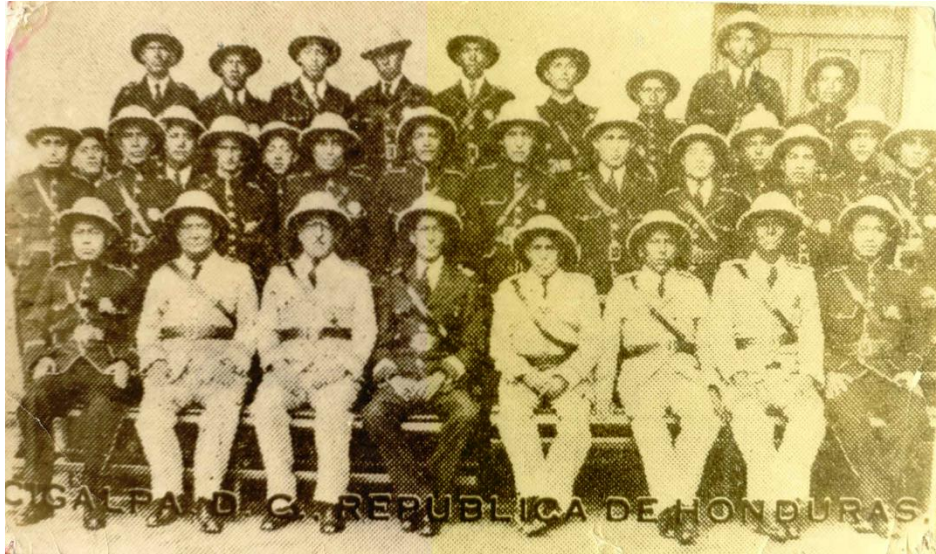
### Bibliografía y Fuentes documentales

1. Dirección de Historia Militar del Comando en Jefe, *Mensaje del Jefe de las Fuerzas Armadas en el Aniversario de la Policía*, 15 de enero de 1988.
2. Dirección de Historia Militar. *Historia de la Fuerza de Seguridad Pública*. (Tegucigalpa: Multicopiado). s/f
3. Jesús Evelio Inestroza Manzanares. *Historia de la Policía Nacional de Honduras (1526-2002)*. 1a ed. (Tegucigalpa: Multigráficos Flores). 2002.
4. Medardo Mejía. *Historia de Honduras. El descubrimiento. La Mundialización de Honduras. Tomo II*. (Cuernavaca, México: Editorial Andrade. 1970).

---

<sup>7</sup> La Gaceta. N° 23,697. miércoles 29 de mayo de 1998.





Oficiales y agentes de la Dirección General de la Policía Nacional

1941



El Presidente de la República, el representante del Congreso Nacional, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, el Comandante de la Fuerza de Seguridad Pública, altos militares y invitados especiales, en la solemne ceremonia donde se oficializó el traslado de la policía a la administración civil del Estado.